



# RECOPIACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL TEDH Y DEL TJUE EN MATERIA PENITENCIARIA

*Esta recopilación recoge las sentencias y decisiones más importantes en materia penitenciaria dictadas por el **Tribunal Europeo de Derechos Humanos** y el **Tribunal de Justicia de la Unión Europea**. Informar sobre las principales tendencias de la jurisprudencia penitenciaria europea tiene como objetivo apoyar a los profesionales del derecho penitenciario en su investigación y en su práctica jurídica, así como identificar puntos débiles en la jurisprudencia europea para impulsar vías de litigio estratégicas.*

## RESUMEN DE CASOS PUBLICADOS ABRIL-JUNIO 2023

### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

#### **E. D. L.** ■ [Asunto C-699/21](#)

Un riesgo grave para la salud de las personas cuya entrega se solicita mediante una orden de detención europea (ODE) justifica el aplazamiento de la entrega y obliga a la autoridad judicial de ejecución, a fin de descartar el riesgo en cuestión, a informarse sobre las circunstancias en las que la autoridad emisora detendrá y juzgará a las personas reclamadas. En circunstancias excepcionales, si, a la luz de la información facilitada por la autoridad judicial emisora y de cualquier otra información, no puede descartarse dicho riesgo en un plazo razonable, la autoridad judicial de ejecución debe denegar la ejecución de la ODE.

#### **O.G.** ■ [Asunto C-700/21](#)

Los motivos para denegar la ejecución de una orden de detención europea (ODE) son aplicables a los nacionales de terceros países cuando la persona reclamada reside en el Estado miembro de ejecución y éste se compromete a ejecutar la condena o la orden de detención de conformidad con su Derecho interno. Este motivo de denegación tiene por objeto aumentar las posibilidades de la persona reclamada de reintegrarse en la sociedad tras su puesta en libertad, a lo que contribuye el hecho de que esta persona mantenga contactos regulares y frecuentes con su familia y sus allegados.

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

#### **HALLAÇOĞLU Y OTROS c. TURQUÍA** ■ [Demandas nº. 6239/19 y otras 2 más](#)

Subir la correspondencia de los reclusos a un servidor nacional regulado por un reglamento interno que no ha sido publicado y al que los presos no tienen acceso: **violación del artículo 8.**

#### **MASLÁK c. ESLOVAQUIA (Nº. 3)** ■ [Demanda nº. 35673/18](#)

Incautación de una carta de un recluso dirigida a otro recluso: **violación del artículo 8.**

**S.P. Y OTROS c. RUSIA** ■ [Demandas nº. 36463/11 y otras 10 más](#)

Segregación, humillación y maltrato de reclusos por parte de compañeros de prisión debido a su situación de inferioridad en la jerarquía informal de presos tolerada por el personal penitenciario; ausencia de acciones sistémicas por parte del Estado: **violación del artículo 3.**

**HORION c. BÉLGICA** ■ [Demanda nº. 37928/20](#)

Imposibilidad de que un recluso condenado a prisión permanente sea ingresado en una unidad psiquiátrica forense (como etapa intermedia antes de su puesta en libertad), a pesar de que seguir en prisión ya no es considerado apropiado por los expertos psiquiátricos y los tribunales nacionales; prisión permanente irreducible: **violación del artículo 3.**

**ÇAYLI Y SERLİ c. TURQUÍA** ■ [Demandas nº. 49535/18 y 10419/20](#)

Control e interceptación de la correspondencia entre los reclusos y sus abogados por parte de las autoridades penitenciarias: **violación del artículo 8.**

**BOJAR c. POLONIA** ■ [Demanda nº. 11148/18](#)

Registros corporales con desnudo integral de un recluso carentes de justificación e imposibilidad de recurrir ante el tribunal la desestimación de la denuncia relativa a los cacheos en ausencia de cualquier decisión formal o de registro escrito de los cacheos llevados a cabo: **violación del artículo 8.**

**PONOMARENKO c. UCRANIA** ■ [Demanda nº. 51456/17](#)

Tratamiento médico y asistencia inadecuadas a un preso seropositivo en prisión preventiva que terminaron por provocar su muerte: **violación del artículo 2**; no se prestaron los cuidados y la asistencia adecuados durante la detención a pesar de su grave discapacidad física, permaneciendo esposado a la cama del hospital, los malos tratos inflingidos al recluso provocaron sufrimiento mental a la madre del demandante: **violación del artículo 3**; prórroga de la prisión preventiva del demandante a pesar del deterioro de su estado de salud: **violación del artículo 5 § 3.**

**DEMİRTAŞ Y YÜKSEKDAĞ ŞENOĞLU c. TURQUÍA** ■ [Demandas nº. 10207/21 y 10209/21](#)

Las reuniones entre los demandantes y sus abogados eran vigiladas, privándoles de una asistencia jurídica efectiva; la base jurídica de la medida impugnada carecía de las adecuadas garantías para evitar abusos : **violación del artículo 5 § 4.**

**NISTOR-MARTIN Y OTROS c. RUMANÍA** ■ [Demandas nº. 29908/20 y otras 3 más](#)

Negativa de las autoridades penitenciarias a conceder sin la debida justificación un permiso penitenciario para asistir al funeral de un familiar cercano,: **violación del artículo 8.**

**NESHCHERET c. UCRANIA** ■ [Demanda nº. 41395/19](#)

Condiciones de detención inadecuadas de un niño recluido junto con su madre en un centro de detención preventiva y atención médica inadecuada: **violación del artículo 3**; inexistencia de un recurso efectivo contra tal medida: **violación del artículo 13.**

**TEKİN c. TURQUÍA** ■ [Demanda nº. 28249/20](#)

Internamiento en una celda disciplinaria por supuesta propaganda a favor de una organización criminal, sobre la base de una carta enviada al Ministerio de Justicia en protesta por el régimen penitenciario impuesto al dirigente del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK): **violación del artículo 10.**

**BIJAN BALAHAN c. SUECIA** ■ [Application no. 9839/22](#)

No hay pruebas de un riesgo real de ser condenado a prisión permanente sin acceso a la libertad condicional o con una pena mínima a cumplir de 61 años antes de poder optar a la libertad condicional, si el solicitante es extraditado a EE.UU. y condenado en ese país: **no concurre violación del artículo 3.**

---

**MÁS INFORMACIÓN EN NUESTRO SITIO WEB >>**

---

---

*Esta recopilación está financiada por la Unión Europea y el Fondo Robert Carr. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones aquí expresadas son únicamente de los autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea, la Comisión Europea o el Fondo Robert Carr. Ni la Unión Europea, ni la Comisión Europea, ni el Fondo Robert Carr pueden considerarse responsables de las mismas.*

